

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55822 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000349/2018 y NIG n.º 1503047120180000250 se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2018 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Mantenimientos y Limpiezas del Mar, S.L., con CIF B-15522154, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Río do Poozo c/ Afiadores, Nave 6-A, Sección 3, CP 15573 Narón (A Coruña).

2º.- Se ha acordado intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: la entidad Interventum Concursal, S.L.P., que ha sido nombrada administrador concursal y en su nombre y representación a Fernando Martínez Sanz, colegiado n.º 84626 del I.C.A.M., con domicilio profesional en la c/ Paseo General Martínez Campos, n.º 42, Bajo 1, Madrid CP 28010, teléfono 911922012, fax: 911738109, dirección de correo electrónico: delmar@interventum.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC)

A Coruña, 22 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A180069601-1